



Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

ACTA VOTACIÓN POR CORRESPONDENCIA

En la ciudad de Tandil, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta Electoral siendo las 8:00 horas a fin de hacer uso de las extensiones del art. 27° de la Ordenanza 2990/03.-----
Al efecto, la Junta Electoral de Rectorado aceptará, de aquellos agentes que prevén estar ausentes de la ciudad durante los días de elección, el ingreso por Mesa de Entradas de la U.N.C.P.B.A., la emisión del voto, computándose equivalente al voto por correspondencia debiendo cumplir los requisitos que se expresan: -----
"Todos los habilitados para votar en cualquiera de las elecciones previstas en el presente podrán hacerlo mediante carta certificada con aviso de retorno, encomienda o presentación en Mesa de Entradas de la U.N.C.P.B.A. (Gral. Pinto N° 399 - Planta Baja), que garantice el carácter secreto del voto, dirigida a la respectiva Junta Electoral, debiendo especificarse en el sobre el acto eleccionario a que se refiere, apellido, nombre, documento de identidad y domicilio del votante. El voto, mediante boleta oficializada, se depositará en un sobre blanco, tamaño carta, sin señales visibles, el que, debidamente cerrado, se enviará a la Junta Electoral, dentro del mencionado "sobre exterior".-----
Efectuado el voto y cerrado el sobre, el votante firmará el sobre exterior, cruzando con firma la solapa de cierre y parte del sobre; dentro del sobre exterior deberá enviarse fotocopiada la primera página del documento de identidad (L.E.; L.C.; D.N.I.; Pasaporte; Célula de Identidad).-----
La recepción de los votos será válida, exclusiva y excluyente hasta la hora de cierre del Acto Electoral, en manos de la Junta Electoral. En ese momento se procederá a la apertura de los sobres exteriores, registrando en el padrón respectivo el cumplimiento de la obligación. El sobre conteniendo el voto será firmado por las autoridades de mesa e introducido en la urna. Si por cualquier causa, ajena o no al votante, el sobre no llegara a manos de la Junta antes del cierre del Acto Electoral, el voto no se computará y deberá ser devuelto al remitente".-----

Dr. Luciano Tumini

Cra. Ernestina Alonso

Cr. Roberto Tassara

JUNTA ELECTORAL RECTORADO